CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000508

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

Cerrillos, 10 MAYO 2022

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/133/2022 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1170/2017, N°202/1509/2017, N°202/0068/2018 y Nº202/226/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1170/2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1509/2017 a la empresa **Automática y Regulación S.A.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento Nº202/0068/2018, autorizando la modificación al contrato mediante Decreto Exento N°202/226/2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación de Contrato "SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17,** suscrito con fecha con fecha 19 de abril de 2022, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública, inscrito en el Repertorio Nº250 de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.,** RUT Nº87.606.700-5, representada legalmente por don **HUGO RODRIGO MILLAN STUVEN**, cédula de identidad N[redacted], mediante el cual se ha convenido modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/0068/2018, en lo siguiente:

PRIMERO: mediante el Decreto Exento N°202/1107/2017 se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17**, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1509/2017 a la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/068/2018.

SEGUNDO: En virtud del Decreto N°202/0226/2022 se autoriza la modificación del contrato denominado **"SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17**, suscrito con la empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, R.U.T. N°87.606.700-5, representada legalmente por don representada legalmente por don **HUGO RODRIGO MILLAN STUVEN**, en el sentido de **aumentar el plazo de ejecución de los servicios por los meses de enero, febrero y marzo del año 2022, por un monto total de $18.976.053.- (dieciocho millones novecientos setenta y seis mil cincuenta y tres pesos).**

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2022

TERCERO: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato original.

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba reducida a escritura pública se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.(TRANSITO)
Página web.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:250 PROT. INST. PUB. Segundo Bim. 2022

000508

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

"MODIFICACIÓN CONTRATO

SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS ID. 812-36-LR17"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

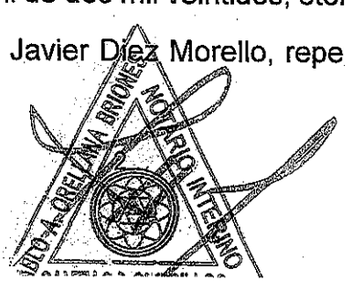
A

"AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A."

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcaldesa, doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, chilena, soltera, Asistente Social, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos diez guion cero, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; y la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**, Rol Único Tributario número ochenta y siete millones seiscientos seis mil setecientos guión cinco, representada legalmente por don **HUGO RODRIGO MILLÁN STUVEN**, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil cero veintiocho guión tres, con domicilio en calle Condell número mil setecientos

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO CERRILLOS

treinta y cinco, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: mediante el Decreto Exento numero doscientos dos/ mil ciento siete / dos mil diecisiete, se llamó a Propuesta Pública denominada "SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento numero doscientos dos/ mil quinientos nueve/ dos mil diecisiete a la empresa Automática y Regulación S.A., cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento numero doscientos dos/ sesenta y ocho/ dos mil dieciocho . **SEGUNDO**: En virtud del Decreto numero doscientos dos/ doscientos veintiséis/ dos mil veintidós se autoriza la modificación del contrato denominado "SERVICIO MANTENCIÓN SEMÁFOROS", ID Nº 812-36-LR17, suscrito con la empresa AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., Rol Único Tributario número ochenta y siete millones seiscientos seis mil setecientos guión cinco, representada legalmente por don HUGO RODRIGO MILLÁN STUVEN, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de los servicios por los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veintidós, por un monto total de $18.976.053.- (dieciocho millones novecientos setenta y seis mil cincuenta y tres pesos). **TERCERO**: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **CUARTO**: En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original. **PERSONERÍAS**: La personería de doña LORENA FACUSE ROJAS para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha veinte dos de junio del año dos mil veinte uno, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. La personería de don HUGO RODRIGO MILLÁN STUVEN para actuar en representación de AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. consta en la escritura pública de Mandato Especial de fecha siete de abril de dos mil veintidós, otorgada en la Notaría de esta ciudad, de don Eduardo Javier Díez Morello, repertorio notarial número



PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22836-6619
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

cinco mil quinientos quince guión dos mil veintidós, las que no se insertan por ser conocidas de las partes. **Minuta redactada por el abogado don Aldo Avalos Melita.** La presente escritura pública ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

N°. 14339
$ 50.000.-

FIRMA: _____

LORENA FACUSE ROJAS

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

HUGO RODRIGO MILLÁN STUVEN

pp. AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

Rut. 87.606.700-5

CÉDULA: [redacted]

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS
NOTARIO

NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

26 ABR 2022